



*Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba la **oferta pública de empleo parcial del año 2016 en relación con plazas de catedrático de universidad**, en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades.*

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, modificó la Ley Orgánica de Universidades mediante su disposición final segunda. Dicho Real Decreto-ley entra en vigor al día siguiente de su publicación, esto es el día 13 de septiembre de 2015.

En virtud de dicha modificación, el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades, regula que las Universidades pueden convocar plazas a promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Estas plazas no podrán superar el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes del artículo 56 de esta misma ley.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por acuerdo de 24 de noviembre de 2016, aprueba oferta de empleo público parcial en relación con tres plazas de profesor titular de universidad, vinculadas a centros concertados universitarios del Servicio Aragonés de Salud, a tenor del apartado Seis, del artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, cesión acordada por el Gobierno de Aragón en su reunión de 11 de octubre de 2016.

El número de plazas “de promoción interna” de catedráticos de universidad a convocar por la Universidad de Zaragoza se hará a la vista de la oferta de empleo público “de turno libre” a plazas de profesor titular de universidad correspondiente al año 2016, por lo que resulta una oferta parcial de empleo público adicional a la acordada por resolución de 26 de julio de 2016, del Rector de esta Universidad (BOA núm. 158, de 17 de agosto) de tres plazas de catedrático de universidad, lo que hace una oferta de empleo público parcial con un total de treinta y cuatro plazas de catedrático de universidad para el año 2016, para promoción interna.

Las plazas se deducirán del listado anexo al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2016, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público (BOUZ nº 6-16, de 20 de junio), en el orden que figura en dicho Anexo, y siempre que se mantengan las condiciones específicas de los profesores beneficiarios del programa de promoción del profesorado que dio origen al referido Acuerdo del Consejo de Gobierno.